

64

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C.,

17 JUN 2022

REF: 2022-00146

Reunidas las exigencias legales, el Despacho de conformidad con los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA, en favor del BANCO DE BOGOTÁ, en contra de ANTONIO JUAN DEL RISCO PEREIRA, por las sumas de:

Pagaré No. 653293798:

\$240.975.999,00 correspondiente al saldo insoluto de capital.

2) Intereses de plazo:

#	INTERESES DE PLAZO MENSUALES	FECHA VENCIMIENTO
1	\$ 2.042.267,00	16/10/2021
2	\$ 2.040.189,00	16/11/2021
3	\$ 2.162.857,00	16/12/2021
4	\$ 2.204.494,00	16/01/2022
5	\$ 2.298.286,00	16/02/2022
6	\$ 2.438.199,00	16/03/2022
7	\$ 2.542.820,00	16/04/2022
	\$ 15.729.112,00	

3) Los intereses de mora comerciales, a la tasa máxima legal autorizada causados sobre el saldo de capital, desde el 26 de abril de 2022, hasta la cancelación de la deuda.

Se ordena a la parte demandada pagar la obligación en el término de cinco (5) días (art. 431 C.G.P.).

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notificar este auto a la parte demandada de acuerdo a los lineamiento de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o con lo rituado en ley 2213 de 13 de junio de 2022. En el evento de que la

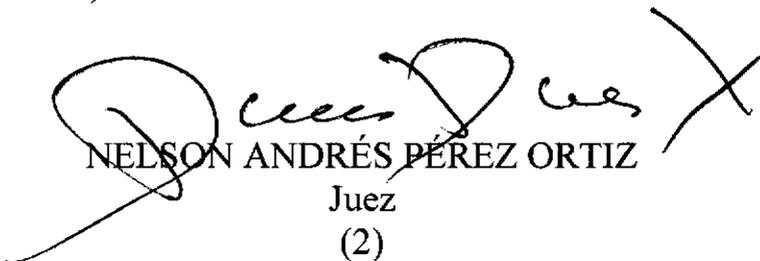
notificación se remita por correo electrónico, la parte demandante deberá acreditar como obtuvo la dirección y aportar la evidencia física que justifique su aserción.

La parte ejecutada cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones de mérito (art. 442 ib.).

Secretaría de cumplimiento al artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce al abogado JORGE ARMANDO ÁVILA HERNÁNDEZ, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos señalados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

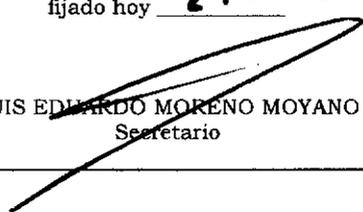
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 037

fijado hoy 21 JUN 2022


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario